

TÉRMINOS Y CONDICIONES CAMPAÑA

"GEN Z, GANA \$200 POR LA DINÁMICA Y PARTICIPA EN EL SORTEO"

PRIMERA. - PROMOTOR DE LA CAMPAÑA

La promoción **"GEN Z, GANA \$200 POR LA DINÁMICA Y PARTICIPA EN EL SORTEO"** (en adelante, la "Promoción" o la "Campaña") es organizada por **Banco Internacional S.A.** (en adelante, el "Banco"), una entidad financiera con domicilio en Quito, Ecuador, autorizada para emitir tarjetas de crédito y débito Visa y Mastercard.

SEGUNDA. - OBJETO DE LA CAMPAÑA

La presente campaña tiene por objeto incentivar el uso de la Tarjeta de Débito de Banco Internacional por parte de clientes jóvenes, personas naturales, titulares de una Cuenta de Ahorros activa en Banco Internacional y de una Tarjeta de Débito física o digital, que tengan entre dieciocho (18) y veintinueve (29) años.

En virtud de esta campaña, los clientes que durante su vigencia realicen consumos acumulados iguales o superiores a USD 200,00 (doscientos dólares de los Estados Unidos de América) mediante su Tarjeta de Débito Banco Internacional, en establecimientos físicos o comercios electrónicos a nivel nacional, participarán automáticamente en el sorteo de los premios contemplados en estos términos y condiciones, siempre que cumplan con los requisitos establecidos para la promoción.

TERCERA. - VIGENCIA DE LA CAMPAÑA

La campaña tendrá vigencia desde el 02 de octubre de 2026 hasta el 30 de noviembre de 2026, inclusive.

CUARTA. - PARTICIPANTES

Podrán participar exclusivamente en la campaña las personas naturales que:

- Tengan entre 18 y 29 años.
- Tengan una Cuenta de Ahorros activa en Banco Internacional.
- Cuenten con Tarjeta de Débito física o digital.
- Realicen consumos, acumulados de USD 200, con su Tarjeta de Débito durante la vigencia de la promoción.
- Cumplan con los requisitos establecidos en estos términos y condiciones.

QUINTA. - RESTRICCIONES

No serán consideradas para el cálculo del monto acumulado las siguientes transacciones:

- Retiros de efectivo.
- Transferencias.
- Pagos de servicios financieros.
- Reversiones, anulaciones o devoluciones de compras.

- Transacciones fraudulentas o sujetas a investigación.
- Cualquier operación que, a criterio del Banco, no corresponda a una compra legítima de bienes o servicios.

SEXTA. - MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN

Participarán automáticamente en la presente campaña promocional los clientes que, durante el período de vigencia establecido en estos términos y condiciones, cumplan de manera conjunta con los siguientes requisitos:

1. Ser personas naturales con una edad comprendida entre dieciocho (18) y veintinueve (29) años al momento de realizar la participación.
2. Mantener una Cuenta de Ahorros activa en Banco Internacional.
3. Contar con una Tarjeta de Débito Banco Internacional, ya sea en formato físico o digital, asociada a su cuenta.
4. Realizar consumos con su Tarjeta de Débito Banco Internacional en establecimientos físicos o comercios electrónicos a nivel nacional que procesen pagos a través de las redes de tarjetas habilitadas.
5. Acumular durante la vigencia de la campaña consumos por un monto igual o superior a USD 200,00 (doscientos dólares de los Estados Unidos de América).
6. Cumplir con todas las condiciones establecidas en los presentes términos y condiciones.

Una vez alcanzado el monto mínimo acumulado de USD 200,00 en consumos válidos durante la vigencia de la campaña, el cliente obtendrá automáticamente una (1) participación para el sorteo.

Para efectos de esta promoción, se considerarán únicamente los consumos efectivamente procesados y registrados por Banco Internacional dentro del período de vigencia de la campaña. No se considerarán como consumos válidos las transacciones reversadas, anuladas, rechazadas, fraudulentas, desconocidas por el cliente o aquellas que, por cualquier causa, no hayan sido liquidadas y registradas de forma definitiva.

La participación en la campaña no requiere inscripción previa y se generará de manera automática para los clientes que cumplan los requisitos antes señalados.

SÉPTIMA. - PREMIO

Banco Internacional entregará un total de diez (10) premios consistentes en la acreditación de USD 200,00 (doscientos dólares de los Estados Unidos de América) cada uno, a favor de los clientes que resulten ganadores del sorteo realizado conforme a los presentes términos y condiciones.

El valor del premio será acreditado directamente por Banco Internacional en la cuenta de ahorros que el cliente ganador mantenga activa en la institución financiera al momento de la entrega del premio.

Los premios son personales e intransferibles, por lo que no podrán ser cedidos, transferidos o asignados a terceros bajo ningún concepto. Asimismo, los premios no

podrán ser canjeados total o parcialmente por dinero en efectivo, bienes, servicios, descuentos, créditos ni por ningún otro beneficio distinto al expresamente establecido en estos términos y condiciones.

Banco Internacional se reserva el derecho de verificar el cumplimiento de los requisitos de participación antes de la acreditación del premio. En caso de que un ganador no cumpla con las condiciones establecidas en la campaña, el Banco podrá descalificarlo y dejar sin efecto la entrega del premio correspondiente.

OCTAVA. - SORTEO

Banco Internacional realizará un único sorteo entre todos los participantes que hayan cumplido íntegramente las condiciones y requisitos establecidos en los presentes términos y condiciones durante la vigencia de la campaña.

El sorteo se efectuará dentro de los treinta (30) días calendario posteriores a la fecha de finalización de la campaña, en la fecha que determine Banco Internacional.

La selección de los ganadores se realizará de manera aleatoria mediante una herramienta informática de selección administrada por Banco Internacional, garantizando igualdad de oportunidades para todos los participantes habilitados.

Como resultado del sorteo, se seleccionarán diez (10) ganadores, quienes tendrán derecho a recibir los premios descritos en estos términos y condiciones. Adicionalmente, se seleccionarán hasta diez (10) ganadores suplentes, quienes serán considerados en el orden en que hayan sido sorteados para reemplazar a cualquier ganador principal que pierda su derecho al premio por incumplimiento de los requisitos de la promoción, imposibilidad de contacto, rechazo del premio o cualquier otra causa prevista en estos términos y condiciones.

La decisión derivada del sorteo y la determinación de los ganadores tendrá carácter definitivo e inapelable.

NOVENA. - NOTIFICACIÓN DE GANADORES

Los ganadores serán contactados mediante los datos registrados en Banco Internacional, incluyendo llamadas telefónicas, correo electrónico y/o mensajes de whatsapp.

En caso de que el Banco no logre contactar al ganador en un plazo de diez (10) días calendario posteriores al primer intento de contacto, podrá asignar el premio a un ganador suplente.

En caso de duda sobre el alcance de la presente campaña puede contactarse con atención telefónica al (02) 500-3600.

DÉCIMA. - ENTREGA DEL PREMIO

El monto será acreditado en la cuenta de ahorros del ganador dentro de los treinta (30) días calendario posteriores a la validación de la condición de ganador.

Para la acreditación del premio, la cuenta deberá mantenerse activa y sin restricciones operativas.

DÉCIMA PRIMERA. - VERIFICACIÓN

Banco Internacional se reserva el derecho de verificar el cumplimiento de todos los requisitos de participación.

Cualquier indicio de fraude, manipulación, uso indebido de la promoción o incumplimiento de estos términos y condiciones facultará al Banco para descalificar al participante de manera inmediata.

DÉCIMA SEGUNDA. - PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES:

Banco Internacional S.A. tratará los datos personales de los participantes conforme a la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales, su Reglamento y las condiciones que se encuentran contempladas en el Aviso de Privacidad que se encuentra en el siguiente enlace <https://www.bancointernacional.com.ec/politica-de-privacidad/>, con la finalidad de gestionar la presente campaña y los demás aspectos contemplados en el mismo.

El participante podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, actualización y eliminación siguiendo los pasos descritos en el enlace proporcionado en el párrafo anterior.

DÉCIMA CUARTA. - JURISDICCIÓN Y LEY APLICABLE:

Los presentes términos y condiciones se regirán por la legislación ecuatoriana. Cualquier controversia será resuelta por los jueces competentes de la ciudad de Quito y a través del trámite que seleccione el Banco.

En caso de duda sobre el alcance de la presente campaña puede contactarse con atención telefónica al (02) 500-3600.

**Banco Internacional NO solicita
número de tarjeta, código de seguridad (CCV), usuario, contraseña o
actualización de datos.
¡Verifica que el perfil que te contacta sea verdadero!**

BANCO INTERNACIONAL S.A.